



ACADEMIA NAUTICA
Federación Insular de Vela de Gran Canaria

INTRODUCCIÓN/ACLARACIONES DEL CURSO DEL PER

El curso Patrón de embarcaciones de recreo (PER) viene regulado por el RD:875/2014, en virtud del cual relacionamos lo siguiente:

Como lo obtengo: El PER se compone de cuatro partes,

1.- Examen teórico, **PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE**. (En Canarias, Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) En el Caso de las islas Canarias, las convocatorias son dos en las islas mayores y una en las islas menores, anualmente.

Aquí deajo enlace:

<https://www.gobiernodecanarias.org/pesca/temas/titulaciones-nauticas/titulaciones-nauticas.html>

-. **Dicho examen** se compone de 45 preguntas tipo test, las cuales se dividen en distinta cantidad por tema.

(P.e: Al tema uno le corresponde 4 preguntas, al tema dos le corresponden dos preguntas, al tema 6 diez preguntas y así con cada uno de los temas, teniendo estos, un peso específico diferente.

-. **EL TOTAL DE TEMAS DEL CURSO SON ONCE**, de estos once temas, hay tres, que son eliminatorios y que para aprobarlos debemos tener un mínimo de respuestas acertadas de la sección correspondiente. Así, el **TEMA CINCO**, *Balizamiento*, propone cinco preguntas, de las cuales debemos acertar un mínimo de tres preguntas,

EL TEMA SÉIS, *Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (RIPA)*, propone diez preguntas, de las cuales debemos acertar un mínimo de cinco.

EL TEMA ONCE, *Carta de Navegación*, propone cuatro preguntas y debemos acertar dos de ellas.

EL COMPUTO TOTAL DE FALLOS son trece, es decir que, de las cuarenta y cinco preguntas del examen, sumando todos los fallos, no

debemos pasar de trece para obtener el aprobado, respetando siempre, las condiciones de los párrafos anteriores.

TASAS DE EXAMEN: Para poder presentarnos a la realización del examen, debemos abonar las tasas correspondientes a la realización del examen teórico, el pago de dichas tasas lo podéis realizar de forma telemática, sede electrónica de cada administración competente. En caso de Canarias dejo el enlace directo:

Dos documentos a tener en cuenta:

- 1.- Solicitud de inscripción.
- 2.- Modelo 700 en el cual deberemos de seleccionar en las pestañitas sobre que queremos pagar las tasas, en este caso, primera pestaña: número **146** y en la **segunda pestaña 113**.

<https://www.gobiernodecanarias.org/pesca/temas/titulaciones-nauticas/titulaciones-nauticas.html>

Una vez obtenido el APTO: debemos realizar dos prácticas obligatorias, que son:

- Radio Operador de Corto Alcance (12 horas) No conlleva examen.
- Prácticas a Motor (16 horas) No conlleva examen.

NO OBLIGATORIO:

- Prácticas para la habilitación a vela. (16 horas)

EN NUESTRA ACADEMIA podrás realizar las prácticas correspondientes a la obtención del PER.

- (PRÁCTICAS OBLIGATORIAS 400 EUROS) ROCA +MOTOR
- (HABILITACIÓN A VELA 200 EUROS)